

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA PROFESOR SUSTITUTO

Nº Concurso/Plaza: K014K21/EI00070

Área: Derecho Mercantil

Centro: Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Derecho Internacional Privado

TITULACIÓN ACADÉMICA de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2.

Máximo 20 puntos

- *Grado directamente relacionado con la plaza: 15 puntos*
- *Grado indirectamente relacionado con la plaza: hasta 3 puntos*
- *Licenciatura directamente relacionado con la plaza: 15 puntos*
- *Licenciatura indirectamente relacionado con la plaza: hasta 3 puntos*
- *Nota media del expediente académico del Grado en Derecho: máximo 5 puntos, ponderando en proporción la nota media obtenida.*
- *Nota media del expediente académico de título de Licenciado en Derecho: máximo 5 puntos, ponderando en proporción la nota media obtenida.*

TITULACIÓN ACADÉMICA de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3.

Máximo 20 puntos

- *Máster Universitario en Abogacía/Procura: 7 puntos*
- *Máster Universitario relacionado con la plaza: hasta 5 puntos cada uno.*

ESTUDIOS DE DOCTORADO (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)

Máximo 20 puntos

- *Título de Doctor en Derecho sin mención internacional: 15 puntos*
- *Título de Doctor en Derecho con mención internacional: 16 puntos*
- *Reconocimiento «cum laude» en título de Doctor: 1 punto*
- *Premio extraordinario de Doctorado en Derecho: 3 puntos*
- *Otros títulos de Doctor en materias indirectamente relacionadas con la plaza: hasta 3 puntos*
- *Cursos de Doctorado (cuando no se tiene el título de Doctor, ni el DEA): 1 punto por curso hasta un máximo de 5 puntos.*

ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA REGLADA**Máximo 20 puntos**

- *Docencia en programas oficiales de Licenciatura, Grado, Máster o Especialista Universitarios de asignaturas o materias propias del área de Derecho Mercantil a razón de 0.5 puntos por crédito asignado. La impartición de materias o asignaturas afines se computará con la ponderación correspondiente al grado de afinidad.*
- *Tutorización docente: 0,10 puntos por cada TFG o TFM*
- *Proyectos y actividades de innovación docente: hasta 0,3 por cada uno*

ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA NO REGLADA**Máximo 10 puntos**

- *Docencia no reglada directamente relacionada con la plaza (cursos de postgrado, cursos de especialización): hasta 0,25 puntos por curso, siempre que se haya impartido un mínimo de 15 horas*
- *Docencia no reglada indirectamente relacionada con la plaza (cursos de postgrado, cursos de especialización): hasta 0,05 puntos por curso, siempre que se haya impartido un mínimo de 15 horas*

OTROS MÉRITOS: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos.

Máximo 10 puntos

- **Actividad profesional relacionada con la plaza:** 1 punto por año de ejercicio profesional con un máximo de 5 puntos.
- **Publicaciones científicas de materias directamente relacionadas con la plaza:** 2.5 puntos por monografía; 1 punto por artículo de revista o capítulo de libro hasta un máximo de 5 puntos.
- **Ponencias y comunicaciones en Congresos y Jornadas directamente relacionados con la plaza:** 0.6 por ponencia; 0.3 por Comunicación, hasta un máximo de 3 puntos.
- **Títulos propios de Universidad directamente relacionados con la plaza:** hasta 0,5 por cada título.
- **Cursos de formación recibidos relacionados con la plaza:** 1 punto por cada curso superior a 20 horas hasta un máximo de 2 puntos.
- **Premios o distinciones por méritos directamente relacionados con la plaza:** hasta 1 punto por premio con máximo 2 puntos.
- **Becas/Contratos de investigación relacionadas con la plaza:** hasta 3 puntos.

MÁXIMO COMPUTABLE 100 puntos

PUNTUACIÓN MÍNIMA que los candidatos deberán superar para ser declarados aptos.
25 puntos

Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)